

Fecha: 04-08-2025
 Medio: Diario Concepción
 Supl.: Diario Concepción
 Tipo: Noticia general

Pág.: 5
 Cm2: 597,4
 VPE: \$ 718.037

Tiraje: 8.100
 Lectoría: 24.300
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Industria inmobiliaria critica norma para exigir mallas de seguridad en departamentos

EN LA CÁMARA BAJA

Industria inmobiliaria critica norma para exigir mallas de seguridad en departamentos

La comisión de Vivienda continuó con las audiencias relativas al proyecto de ley sobre implementar medidas de seguridad en departamentos para prevenir accidentes de menores de 12 años.

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

La Comisión de Vivienda y Urbanismo recibió a la Cámara Chilena de la Construcción (CChC) y a la Asociación de Desarrolladores Inmobiliarios, vía online, en el marco del debate del proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en

materia de seguridad en departamentos para prevenir accidentes de niñas y niños.

Cabe recordar que el texto corresponde a diversas propuestas parlamentarias (boletines 12461, 15682, 16913, 17284 y 17588) que surgieron tras varios accidentes donde menores de edad perdieran la vida al caer

desde departamentos en altura por la falta de mallas de seguridad en las ventanas.

Por ello, las propuestas exigen la instalación de dichos dispositivos de protección en edificios, cuando los departamentos sean habitados por menores de 12 años. Además, propone sanciones por su incumplimiento.

Orlando Sillano, vicepresidente de la CChC destacó la preocupación por la seguridad en los hogares, especialmente para niños, niñas y adultos mayores. Pero, propuso un enfoque legislativo que asegure medidas de seguridad sin aumentar el costo de las

viviendas.

En esa línea, planteó que las modificaciones propuestas se realicen a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria. Esto, con el fin que sean los reglamentos de copropiedad los que regulen de manera efectiva las medidas de seguridad, como la instalación de mallas. A su vez, respaldó una iniciativa de gobierno que busca eliminar los obstáculos que en dicha normativa impiden adoptar medidas en esta materia.

Sillano enfatizó que las medidas deben ser duraderas y fiscalizables, más allá del costo inicial de su instalación. Y, recalcó que

la responsabilidad de instalar este tipo de medidas de seguridad debe recaer en los propietarios, fijando sanciones en los reglamentos de copropiedad para asegurar su cumplimiento.

En ese mismo sentido, criticó las propuestas en trámite, que obligan a las constructoras a instalar las medidas de seguridad. Esto porque esta vía aumentaría los costos y generaría falsas expectativas de seguridad, ya que los nuevos propietarios podrían retirar las mallas, señaló.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl



FOTO: CEDIDA